

diciones laborales en las empresas de elaboración de helados y horchatas.

Estas normas son complementarias de la Reglamentación de trabajo para los obradores de confitería.

(B. O. del E. del 11 de noviembre de 1948)

Reglamentación de trabajo en las industrias de turrón y mazapán

La Resolución de la Dirección general de Trabajo de fecha 8 de noviembre de 1948, publicada en el B. O. del E. del 14 del mismo mes, establece: aclarar la definición de hornero en el sentido de que cuando exista dentro de la empresa un solo trabajador que se cuide de la cocción del género, por tiempo inferior a la jornada legal y al propio tiempo simultanee dicha función con otras actividades en el obrador que no sean las de oficial, tendrá la categoría mínima de ayudante de primera, percibiendo el salario de tal, incrementado en un 10 por 100.

c) De Comercio, Industria, Abastos y Precios

Barbechos en el año agrícola 1948-49.

La O. del M. de Agricultura de 25 de octubre de 1948 (B. O. del E. del 28 del mismo mes), regula la realización de barbechos en el año agrícola 1948-49.

Deberá realizarse labores de barbecho preparatorias para el cultivo de trigo y centeno, en una extensión total no inferior a 4.326,800 hectáreas para el trigo y 600,000, para el centeno.

Las Jefaturas Agronómicas distribuirán la superficie asignada a cada provincia entre sus municipios, de acuerdo con sus posibilidades y comunicarán a las respectivas Juntas Sindicales Agropecuarias, la extensión de barbecho para trigo y centeno que corresponde a su término municipal.

En ningún caso las labores de barbecho se comenzarán después del día 1 de enero para los terrenos que deban dedicarse a semillas de primavera, ni después del 15 de febrero para los restantes barbechos.

Transportes urgentes y preferentes

Por O. M. de 25 de octubre de la Presidencia del Gobierno (B. O. del E. del 28), se señalan los transportes urgentes y preferentes durante el mes noviembre.

Lanas.—Contratación y compra

La O. conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 26 de octubre, prorroga hasta el 31 de diciembre de 1948, el sistema de con-